

## SESIONES DE PRÓRROGA

2014

## ORDEN DEL DÍA N° 1656

Impreso el día 16 de diciembre de 2014

Término del artículo 113: 6 de enero de 2015

## COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Obra** del luthier artesano Aldo Merlino.  
Declaración de interés de la Honorable Cámara.  
**Giacomino.** (6.283-D.-2014.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Giacomino, por el que se declara de interés legislativo la obra del luthier Aldo Merlino por su aporte a la difusión de la cultura y diversidad musical expresada por trovadores argentinos a través de la confección y elaboración de instrumentos musicales desde el año 1950; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la obra del luthier artesano Aldo Merlino por su aporte a la cultura y a la diversidad musical, a través de la confección y elaboración de instrumentos musicales desde el año 1950.

Sala de la comisión, 11 de diciembre de 2014.

*Nanci M. A. Parrilli. – Liliana A. Mazure. – Mirta A. Pastoriza. – María L. Schwindt. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Gloria M. Bidegain. – Sandra D. Castro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo A. Fabiani. – Josefina V. González. – Juan C. I. Junio. – Víctor H. Maldonado. – Juan F. Marcópulos. – Manuel I. Molina.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Giacomino, por el que se declara de interés legislativo la obra del luthier artesano Aldo Merlino por su aporte a la cultura y a la diversidad musical, a través de la confección y elaboración de instrumentos musicales desde el año 1950. Al iniciar la consideración del presente proyecto, las señoras y señores diputados han tenido en cuenta la importante trayectoria de este ebanista artesanal nacido en la provincia de Córdoba el 24 de julio de 1931. Su primera guitarra la construye en el año 1950 y desde entonces, lo que empezó como un hobby se transforma en un arte tal, que artistas de la talla de Jorge Cafrune, Los Nocheros, El Chaqueño Palavecino, Los Fronterizos, Peteco Carabajal y Los Chalchaleros, entre otros, adquieren sus instrumentos de cuerdas. Por último, cabe destacar que aún hoy, a sus 83 años, continúa con este trabajo artesanal que hizo que desde distintos países del mundo resalten la eximia calidad de su arte, obteniendo un merecido reconocimiento internacional, tal como el galardón de la UNESCO de Artesanías 1999 para América y el Caribe, entre otros. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados miembros de esta Comisión, deciden dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Nanci M. A. Parrilli.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo la obra del luthier artesano Aldo Merlino por su aporte a la difusión de la cultura y diversidad musical expresada por trovadores argentinos a través de la confección y elaboración de instrumentos musicales desde el año 1950.

*Daniel O. Giacomino.*